



MENDOZA, 30 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11700/17 caratulado: "ECHAVE, Federico s/Prórroga de designación reemplazante en un cargo de Ayudante de Primera (S). Desde 01/07/17 hasta 31/12/17 o hasta tanto dure la licencia de la Profesora Greco. Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. ECHAVE accedió al cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 271/16-C.D. y prorrogada por resolución N° 313/16-C.D.

Que tanto la Dirección de Carreras como Secretaría Académica y Dirección de Personal coinciden en informar que por pieza administrativa CUDAP-CUY: 11770/17 se tramita el llamado a concurso efectivo del cargo de Profesor Titular, el que está designada la Prof. GRECO, continuando así con su licencia por incompatibilidad, lo que viabilizaría la presente prórroga de designación.

El informe producido por Secretaría Económico-Financiera .

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **129**

F. A.
pg
①

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DR. CARLOS BRAJAK
DEBANO



ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	NOMBRE y APELLIDO	CARGO	DEDICACIÓN	CONDICIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERAS	PERÍODO	
								DESDE	HASTA
33.084	20-26915359-9	Prof. Federico ECHAVE	Ayudante de Primera	Simple	Reemplazante	<i>Morfología I</i>	Licenciatura en Instrumento (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99-C.S.)	01/07/17	31-12-17 o hasta tanto dure la licencia de la Prof. GRECO
							Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99-C.S.)		
							Licenciatura en Canto (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99-C.S.)		
							Licenciatura en Composición Musical (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99-C.S.)		
						<i>Morfología II</i>	Licenciatura en Instrumento (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99-C.S.)		
							Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99-C.S.)		
							Licenciatura en Composición Musical (Plan de Estudio ordenanza N° 29/99-C.S.)		
						<i>Análisis y Morfología Musical I</i>	Licenciatura en Canto		
						<i>Análisis y Morfología Musical I y II</i>	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales		
							Licenciatura en Instrumento		
							Licenciatura en Dirección Coral		
						<i>Análisis y Morfología Musical</i>	Licenciatura en Composición Musical		
Profesorado de Grado Universitario en Música									
	Licenciatura en Música Popular								

RESOLUCIÓN N°

129

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO